

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AGUILAS

Edicto

Don Francisco Vidal Armero, A.N. EE. MOD. «B» del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de PED a motor, de segunda clase con número 48.873, a favor de don Pedro Martínez Guijarro,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 4 de octubre de 1988, se declara nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo encontrase o posea y no hiciese entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Aguilas a 21 de octubre de 1988.-El A.N. Instructor, Francisco Vidal Armero.-5.554-D.

TARIFA

Edictos

Don Alfonso Domecq de la Maza, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Tarifa y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 40/1988, instruido por la aparición de una embarcación «Zodiac» en este Distrito Marítimo,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de hallazgo número 40/1988, de una embarcación «Zodiac», aparecida en este Distrito Marítimo, en el lugar conocido por «Rio Jara», en la playa de Los Lances. La embarcación neumática es de color rojo, de unos cuatro metros de eslora, con su piso interior en madera y llevando para su manejo cuatro pequeños remos.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual forma para que las personas que se crean con algún derecho sobre la expresada embarcación comparezcan en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Tarifa, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 29 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre salvamento, hallazgo y remolque («Boletín Oficial del Estado» número 301).

Dado en Tarifa a 13 de octubre de 1988.-El Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Alfonso Domecq de la Maza.-15.691-E.

★

Don Alfonso Domecq de la Maza, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Tarifa y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 44/1988, instruido por la aparición de una embarcación tipo «Patera» en este Distrito Marítimo,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de hallazgo número 44/1988, de una embarcación aparecida en este Distrito Marítimo, en el lugar conocido por «Punta Camorro», cuyas características son las siguientes: Cinco metros de eslora, dos metros de manga, de color gris oscuro y sin identificación alguna.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual forma para que las personas que se

crean con algún derecho sobre la expresada embarcación comparezcan en este Juzgado, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Tarifa, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer las alegaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 29 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre salvamento, hallazgo y remolque («Boletín Oficial del Estado» número 301).

Dado en Tarifa a 13 de octubre de 1988.-El Ayudante Militar de Marina, Juez Instructor, Alfonso Domecq de la Maza.-15.692-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de octubre de 1988 por el buque «Punta Salinas», de la matrícula de Huelva, folio 222, al yate de bandera británica «Osiris».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1988.-El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.-15.982-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUESCA

Habiendo sufrido extravío del original de un depósito «Necesario sin interés», constituido el día 6 de noviembre de 1987, por don Javier Gil Ibor con los números de entrada 846 y 480 de Registro, por un importe de 176.000 pesetas, para responder del suministro de materiales para la construcción de un barracón con destino a almacén para expedición al Himalaya, ante el señor Director de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales de Jaca.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 27 de septiembre de 1988.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación.-5.154-D.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Comercial Minera, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Alcalá, 45, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente

R.G. 2587-2-85-R.S. 203-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1967 a 1970, ambos inclusive, que de conformidad con lo acordado en la providencia de 8 de junio de 1988 y lo prevenido en el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se ha tenido a bien disponer la apertura de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, para que «Comercial Minera, Sociedad Anónima», pueda comparecer en el procedimiento objeto del expediente de la referencia y alegar lo que estime pertinente en defensa de sus legítimos intereses.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-15.977-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Joaquín Jiménez Rodríguez, por no hallarse en el de calle Valera; 28, Málaga, que había designado, se le hace saber por el presente Edicto que por la Vocalía Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3803-2-87, R. S. 292-87, seguido a su instancia en recurso extraordinario de revisión por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1982, se ha acordado lo siguiente:

«Por obrar ya en el expediente de referencia las actuaciones de gestión, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 95, en relación con el apartado 2, artículo 139, ambos del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, queda el mismo puesto de manifiesto por plazo de quince días hábiles siguientes al en que reciba la presente comunicación, durante el cual podrá examinarlo y tomar las notas precisas, debiendo presentar en dicho plazo el escrito de alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas oportunas; de no hacerlo así y transcurrido el plazo indicado, se tendrá el expediente por concluso y pendiente de resolución.»

Lo que se notifica reglamentariamente. Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Presidente.-Alfonso Gota Losada.-15.938-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Complejo Industrial Lucentino, Sociedad Cooperativa», por no hallarse en el Doce de Octubre, 13, Córdoba, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1646-1-83, R. S. 1-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1980, se ha dictado resolución en sesión de Pleno el día 17 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central en Pleno, conociendo del recurso de alzada promovido por «Complejo Industrial Lucentino, Sociedad Cooperativa», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Córdoba, dictada en la reclamación 984/1982, sobre liquidación definitiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1980, acuerda:

Primero.-Estimar el recurso de alzada, revocando el acuerdo recurrido y anulando la liquidación impugnada.

Segundo.-Declarar la validez del acta de Inspección.

Tercero.-Ordenar a la Dependencia de Gestión Tributaria la Resolución de la impugnación interpuesta por el interesado en su día.»

Lo que se notifica reglamentariamente, advirtiéndose que contra esta Resolución definitiva, en vía

económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-15.939-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Gonzalo Arance de Prada, por no hallarse en el calle Alonso Cano, 93, Madrid-28003, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 6013-2-85, R. S. 208-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 20 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación promovida por don Gonzalo Arance de Prada contra acuerdo de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de octubre de 1976, denegatorio de exención en el Impuesto sobre el Lujo, acuerda: Estimaria y, revocando la resolución impugnada, declarar el derecho del interesado a obtener la exención postulada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-16.645-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado la siguiente condonación:

Expediente 188/1988, Jaime Pons Bujosa. Se concede la condonación solicitada.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1988.-15.684-E.

BARCELONA

Relación de expedientes a cuyos reclamantes se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, resoluciones desestimatorias acordadas por el Tribunal Central en única instancia contra las que podrán interponer recursos ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

Número de expediente: RG: 1075 a 1077-1-84 RS: 265 a 267-84. Reclamante: «Nuyna, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Número de expediente: RG: 2760-1-84 RS: 389-84. Reclamante: «Nuyna, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Número de expediente: RG: 3991-1-81 RS: 241-81. Reclamante: «Arruga, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

Número de expediente: RG: 1417-1-83 RS: 330-83. Reclamante: «Baños de Castelldefels, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Número de expediente: RG: 748-1-87 RS: 203-87. Reclamante: «Construcciones Salido, Sociedad Anónima».

Concepto: Liquidación capital coste de pensión.

Número de expediente: RG: 875-1-83 RS: 282-83. Reclamante: Antonio Jurado Mancas. Concepto: Impuesto sobre Renta.

Número de expediente: RG: 589-1-83 RS: 776-83. Reclamante: «Rebin, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1988.-14.761-E.

★

Número de expediente: RG: 255-1-84 RS: 89-84. Reclamante: Don Anthony Frith. Concepto: Impuesto sobre Lujo.

Número de expediente: RG: 1980-1-85 RS: 257-85. Reclamante: «Institución Pedagógica Alpe, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Barcelona, 15 de septiembre de 1988.-14.760-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación número 617/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 3 de octubre de 1988, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Acceder a la condonación solicitada por don Carlos Padrón Martín respecto a la sanción por infracción tributaria simple de 15.000 pesetas impuestas por retraso en el cumplimiento de deberes u obligaciones formales (presentación fuera de plazo de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985), en la cuantía del 80 por 100 de la misma. Condonación parcial que será efectiva desde el día en que se publique la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según el tenor del artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1988.-16.074-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Alcudiamar, Sociedad Anónima», para la construcción de zona deportiva en la zona de servicio del puerto. Expediente 51-C-34

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de septiembre de 1988, una autorización a «Alcudiamar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Puerto: Alcudia.

Plazo: Treinta años.

Canon: 61,60 pesetas/m²/año para la superficie de tierra ganada al mar; 25 por 100 del anterior valor para la superficie de espejo de agua; 60 pesetas/m³/año de edificación de cualquier tipo.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Zona deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-7.478-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica, de 400/220/33 KV, denominada «Catadau», en la provincia de Valencia, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización administrativa para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la ampliación de instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Catadau», situada en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Valencia.

Dicha ampliación tendrá un alcance consistente en la instalación y equipamiento del módulo 4 del parque de 400 KV, con dos celdas, de manera que se dé entrada a las líneas procedentes de la subestación de «La Muela 2» y una futura. Respecto del módulo 3, actualmente equipado para la salida de línea «La Muela 1», únicamente se cambiaron las bobinas de bloqueo marca «Attrom», de las fases B y C, por una única, marca «Haefely», en la fase B. El citado parque de 400 KV es de intemperie y la configuración eléctrica es de las conocidas como de interruptor y medio. Comprenderá los siguientes materiales:

Dos interruptores automáticos tripolares de SF6 para instalación intemperie y para una tensión máxima de servicio de 420 KV, intensidad nominal en servicio continuo de 3.150 A, intensidad de corte simétrico a 380/420 KV de 40 KA con mando unipolar a resorte con motor tipo KKF 2-6.

Dos seccionadores tripolares de barras para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 KV, intensidad nominal en servicio continuo de 3.150 A, formado por una columna por polo, con mando eléctrico para el cierre y apertura de las cuchillas principales y mandos manuales para las cuchillas de puesta a tierra.

Tres seccionadores tripolares de líneas para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 KV, intensidad nominal en servicio continuo de 3.000 A, una columna por polo, con mandos eléctricos para el cierre y apertura de las cuchillas principales. Uno de ellos provisto de cuchillas de puesta a tierra de accionamiento por mando manual.

Seis transformadores de intensidad para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 KV, relación de transformación 3.000/5-5-5-5-5-5A, potencias y clase de precisión las siguientes:

Cuatro núcleos de protección 60 VA, C1.0,5.

Un núcleo de medida 75 VA, 5P20.

Tres transformadores de tensión capacitivos para instalación intemperie, para una tensión máxima de servicio de 420 KV, relación de transformación 400:3/0,110:3-0,110:3 KV, potencias y clases de precisión simultáneas las siguientes:

Primer devanado: 70VA; C1.0,2-3P.

Segundo devanado: 80VA; C1.0,5-3P.

Dos bobinas de bloqueo para instalación intemperie, para una intensidad nominal de 2.000 A y una inductancia de 0,2 H.

Veinticuatro cadenas de aisladores, compuestas por 22 elementos de vidrio E160/146, con sus herrajes correspondientes.

Doce columnas de aisladores rígidos de porcelana esmaltada para instalación intemperie, para 1.550 KV de tensión de descarga bajo onda de choque 1.2/50 s, tipo C6-1550, carga de rotura a la flexión de 1.600 Kp. 2.623 Kg de tubo de aluminio de 150/136 milímetros de diámetro para el embarrado principal.

2.894 Kg de cable «Almelec» de 709 milímetros cuadrados de sección efectiva para las conexiones entre la aparatamiento del parque con las salidas de línea.

Red de tierra de cable de cobre desnudo de 150 milímetros cuadrados de sección, según se define en el proyecto, formada por 2.646 Kg de dicho cable.

Pequeños materiales de conexión.
Ampliación del panel de mando y control consistente en la colocación de los relés repetidores y aparatos de medida necesarios, así como su cableado, regletas y relés auxiliares necesarios.

Dos armarios de protección principal modelo SLYP-SLCN.

Dos armarios de protección de reserva y reenganchamiento tipo 7SD33-7VK19.

Dos osciloperturbógrafos con sus transformadores de ajuste.

103.121 Kg de estructura metálica galvanizada con anclajes y tornillería.

Completarán las citadas instalaciones los elementos de control, medida, protección, maniobra y auxiliares necesarios, así como la obra civil, estructuras metálicas y elementos de apoyo y sujeción para la correcta instalación de los elementos citados, según conforme al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre. Igualmente, la red de tierra estará constituida por un electrodo de tierra de tipo malla, compuesta por conductores de cobre de 150 milímetros cuadrados, enterrados a una profundidad de 60 centímetros en el terreno, conforme a los límites que determina la MIE-RAT 13 del citado Reglamento.

La finalidad de la instalación es la de posibilitar la conexión a la red peninsular de 400 KV de las centrales hidroeléctricas de Cortes y La Muela, por lo que se ha proyectado la construcción de la línea aérea de transporte, a 380 KV, entre la E.T. «Catadau» y la C.N. «Cofrentes», con entrada y salida en el parque de 400 KV anexo a la C.H. «La Muela». Por este motivo, en el parque de 400 KV de la E.T. «Catadau» se ha de equipar y construir el módulo 4, para preparar las celdas de salida de líneas C.H. «La Muela 1» y C.H. «La Muela 2».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia.—14.815-C.

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Resolución por la que se publica la declaración de terreno franco y registrable de los registros mineros «María José», número 1.282 y ocho más

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio de 1988, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan:

«María José», número 1.282; «Mi amigo», número 1.299; «El Ecuador», número 1.358; «San Luis»,

número 1.359; «Petrola-2», número 1.364; «Petrola-2-A», número 1.364-A; «Diana-2», número 1.368-A; «Segura», número 1.399, y «Mundo», número 1.400.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes del presente concurso, serán abonados, proporcionalmente, por los adjudicatarios mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera. Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía. Paseo de la Castellana, número 160, Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Albacete, 5 de septiembre de 1988.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—7.714-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Bejar y Plasencia por Hervás y Zarza de Granadilla, con hijuela a Lagunilla (V-3344), provincias de Salamanca y Cáceres

El acuerdo directivo de 23 de mayo de 1988 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Los Tres Pilares, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular la Empresa «Autocares Gran Lujo, Sociedad Limitada».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 17 de octubre de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.—8.024-A.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de bonos de mayo de 1986

Pago de cupón

El pago de cupón con vencimiento 1 de diciembre de 1988 se efectuará a través de los Bancos Hispano Americano y Exterior de España.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados Bancos los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de bonos antes del día 25 de noviembre para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1986 y en la escritura de emisión otorgada el 16 de mayo de 1986, de la forma siguiente:

Importe bruto: 437,50 pesetas.
Impuesto a retener (20 por 100): 87,50 pesetas.
Importe neto: 350 pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director financiero, Félix G. Arce.—14.969-C.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en «Enfermería» de doña María Izar Guantes Iñurrieta, que fue expedido por la superioridad en fecha 13 de septiembre de 1985 y registrado al número 2.112 del Registro Títulos del Ministerio, y al folio 51, número 1.104, del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 20 de septiembre de 1988.—El Decano.—14.649-C.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en «Medicina y Cirugía» de don José Oriol Gaspar Farreras, que fue expedido el día 27 de mayo de 1975 y registrado en el folio 131, número 1.542, del Registro Especial del Ministerio, y folio 146, número 520, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 27 de julio de 1988.—El Decano.—14.650-C.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en «Medicina Interna» de don José Oriol Gaspar Farreras, que fue expedido el día 21 de mayo de 1980 y registrado en el folio 29, número 2.201, del Registro Especial del Ministerio, y folio 369, número 414, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 3 de agosto de 1988.—El Decano, F. Navarro.—14.648-C.

LA LAGUNA

Facultad de Medicina

Solicitado por don José Roberto Hernández Pérez, natural de Caracas (Venezuela), nacido el día 29 de febrero de 1952, con documento nacional de identidad número 42.094.863, domiciliado en la calle Fermín Morin, 1, 1.º, C. Santa Cruz de Tenerife 38007, un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del original, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 18 de noviembre de 1977, con número de Registro folio 231 número 4.337, registrado en esta Universidad en el folio número 212 y número de orden 217, y asimismo registrado en esta Facultad de Medicina en el folio número 17, número 318, se anuncia por el presente y por término de treinta días dicho extravío, en cumplimiento de los dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

La Laguna, 23 de junio de 1988.—El Secretario accidental, José Luis García Miranda.—4.027-D.

VALLADOLID

Facultad de Derecho

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Derecho de doña María del Carmen Díaz de Corcuera

González, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio al número 1.476, folio 48, expedido el 23 de octubre de 1956, se anuncia el citado extravío a los efectos de Orden de 9 de septiembre de 1984.

Valladolid, 13 de octubre de 1988.-5.461-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de La Peregrina y Aguas del Tambre, Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Trazo y Tordoya.

Características: Línea aérea de media tensión a 20 KV, de 3.515 metros, doble circuito, en conductor LA-110 sobre apoyos metálicos, con aislamiento suspendido en vidrio, que tiene su origen en la línea «San Cayetano-Polígono del Tambre» (expediente 29.214), y con término en la línea de alimentación a la estación transformadora «Bargo» (expediente 29.219), discurrendo por los municipios de Santiago de Compostela, Trazo y Tordoya.

Presupuesto: 17.041.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 26 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-5.147-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Severo Ochoa, 2, polígono de «La Grela-Bensa».

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica en baja tensión a la vivienda de doña Jesusa García Bouzas en el lugar de Tirás, Ayuntamiento de Ordene.

Características: Red de baja tensión a 380/220 V, de 145 metros, en conductor tipo RZ, de 2 x 25 milímetros cuadrados, de aluminio, sobre apoyos de hormigón, que enlaza con la existente que tiene su origen en la estación transformadora «Edras» (expediente 27.406).

Presupuesto: 196.928 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 27 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-5.146-2.

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.517 AT.
- Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Cospeito.
- Finalidad: Mejora del suministro en Santa María Vilapene-Barral do Monte.
- Características principales: Red de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores de los tipos LC-56.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.020.788 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 5 de septiembre de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-4.896-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.224 AT.
- Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad Vivero, 4.
- Emplazamiento: Ayuntamiento de Vivero.
- Finalidad: Mejora del suministro en Nogarido (parroquia de Chavín).
- Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Forxán», y final en el centro de transformación «Nogarido», con una longitud de 460 metros, apoyos de hormigón vibrado, conductor LA-30. Centro de transformación de 50 KVA 20.000-380/220 V ± 5 por 100, torre metálica al final de la línea de media tensión. Red de baja tensión en apoyos de hormigón vibrado y conductores LC-28 y RZ-50 trenzados.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.368.008 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 6 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-5.361-D.

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2717/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.312-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Vilar de Vacas-Santa Catalina (Cartelle).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Dos líneas de MT áreas, a 20 kV, de 745 metros y 2.410 metros, respectivamente, derivadas de la LMT «Puente Castrelo-Celanova» y finalizarán en los centros de transformación aéreos proyectados con 100 kVA, 20.000/380-220 V cada uno, en Santa Catalina y Vilar de Vacas. Redes de BT -primera fase- en el sector.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 8.852.772 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.104-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2717/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.313-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Sanguñedo (Cartelle).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 716 metros de longitud, desde el apoyo número 16 de la línea proyectada al CT de Villar de Vacas y finalizará en el CT aéreo proyectado con 50 kVA, 20.000/380-220 V, en Sanguñedo. Redes de BT.
- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- Presupuesto: 3.186.285 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 20 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.105-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Pati Fosch y Cala Finestrat (V-3008, A-80)

Por resolución del Director general de Transportes, de fecha 5 de julio de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes Ifach, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular, «Trasnjonia, Sociedad Anónima».

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se

condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 25 de julio de 1988.—El Secretario general, José María Laullón Redon.—6.089-A.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ampliación de la red de distribución de gas natural a Navarra (acometida a la industria «Sommer, Sociedad Anónima»)

Con fecha 27 de septiembre de 1988, se aprobó por Resolución del Director general de Industria el «Proyecto de ampliación de las redes de distribución de gas natural a Navarra (acometida a la industria «Sommer, Sociedad Anónima»), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963 de Industria de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre en el Ayuntamiento de Berriozar.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 27 de octubre de 1988.—El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamari.—14.945-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura,

Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.547. Marta, sección C, 60, Valencia de Alcántara.
- 9.548. Guadalupe, sección C, 30, Conquista de la Sierra y Herguifuela.
- 9.520. Garrovillas, sección C, 273, Alcántara, Brozas, Cáceres, Casar de Cáceres, Garrovillas, Mata de Alcántara, Navas del Madroño, Santiago del Campo y Villar del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 28 de junio de 1988.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.—5.228-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.590. Valdeflores, sección C, 24, Cáceres.
- 9.631. Verato, sección C, 153, Vindar de la Vera, Losar de la Vera y Talaveruela.
- 9.635. Ampliación de Ana, sección C, 50, Cáceres, Casar de Cáceres y otros.
- 9.641. Plasenzuela, sección C, 144, Plasenzuela y La Cumbre.
- 9.638. Virginia, sección C, 282, Bohonal de Ibor, Mesar de Ibor y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 28 de junio de 1988.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.—5.229-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.592. Garrovillas, sección C, 1.134, Garrovillas, Navas del Madroño, Alcántara, Portezuelo, Hinojosa y Santiago del Campo.
- 9.612. Plasenzuela, sección C, 324, Plasenzuela, La Cumbre y Trujillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 28 de junio de 1988.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.—5.230-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.649. Castillejos, sección C, 35, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Jarandilla de la Vera.
- 9.650. Guíjarro, sección C, 299, Albalá, Botija, Benquerencia, Plasenzuela, Salvatierra de San-

tiago, Torre de Santa María, Torremocha y Valdefuentes.

- 9.645. Guineta, sección C, 231, Nuñomoral, Casares de las Hurdes y Ladrillar.
- 9.653. Garrovillas, sección C, 300, Villar del Rey, Brozas, Navas del Madroño, Mata de Alcántara y Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de septiembre de 1988.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.—7.622-A.

★

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.600. Krystina II, sección C, 181, Moraleja, Huelaga, Calzadilla, Santibáñez el Alto, Casas de Don Gómez, Villa del Campo y Guijo de Coria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de septiembre de 1988.—El Director general, Miguel de Alvarado Barrena.—7.623-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Trabajo y Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Inca y Bugar (V-859; PM-21)

La Empresa FEVE solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Inca y Bugar (V-859; PM-21) a favor de don Miguel Alorda Amengual, y esta Consejería de Trabajo y Transportes, en fecha 11 de diciembre de 1985, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Miguel Alorda Amengual en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1986.—El Consejero, Francisco Font Quetglas.—5.640-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Inca y Lluch (V-1659; PM-33)

La Empresa FEVE solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Inca y Lluch (V-1659; PM-33) a favor de don Miguel Alorda Amengual, y esta Consejería de Trabajo y Transportes, en fecha 11 de diciembre de 1985, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Miguel Alorda Amengual en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21

del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1986.—El Consejero, Francisco Font Quetglas.—5.639-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 12.605-CL. R. I. 6340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Argañoso.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea de media tensión a 15 KV que, partiendo del apoyo número 138 de la de Viforcos-Astorga, termina en el CTI, incluido en este proyecto, de Argañoso con un recorrido de 406 metros y cuatro apoyos, dos de hormigón y dos metálicos y conductor normalizado aluminio-acero LA-56 y CT interperie de 100 KVA de capacidad sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón de 11 metros de altura, junto con las protecciones reglamentarias.
- Presupuesto: 1.773.641 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.692-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 7.634-CL. R.I.—6.383)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio en el número 187 de la calle Príncipe de Vergara, de 28002 Madrid, por la que se solicita autorización en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica de AT a 33 KV, de 250 metros de longitud, que comienza en el paraje denominado «Las Solanas», en el pueblo de Villarino del Sil y concluye en la caseta de transformación que alimenta a la presa de Las Rozas;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), la instalación de línea aérea trifásica de alta tensión a 33 KV, de 250

metros, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de una línea aérea trifásica de alta tensión a 33 KV, de 250 metros de longitud, que comienza en el paraje denominado «Las Solanas», en el pueblo de Villarino del Sil y concluye en la caseta de transformación que alimenta a los servicios auxiliares de la presa de Las Rozas. Constará de torres metálicas, tipo MADE, de distintos modelos, conductor LA-56, aisladores Vicasa-1503.

Discurrir por terrenos particulares y otros de dominio público de la localidad de Villarino del Sil; tiene cruzamientos con la línea a 33 KV de Ponferrada a Villablino, entre los vanos 609-610, perteneciente a la «Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.001-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CANGAS DE ONIS

A los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña María Teresa Fajal y herederos de don Celestino Fernández Neveas, en ignorado paradero, que el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 19 de julio de 1988, tomó acuerdo de demolición de edificio sito en la avenida de Castilla, número 19, de esta localidad, sobre el que se tramitó el correspondiente expediente de ruina, sin que los notificados comparecieran en el mismo.

En el caso de comparecer los interesados, deberán proceder a la demolición del citado edificio, en el plazo de dos meses, ya que de no hacerlo, el Ayuntamiento seguirá los trámites de contratación para la demolición y la demolición correspondiente a costa de los citados.

Cangas de Onís, 5 de octubre de 1988.—El Alcalde, Juan Antonio Vega Díaz.—7.677-A.

VALLADOLID

Modificación Plan general en Area de Intervención número 44

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan general en Area de Intervención número 44, colindante al polígono industrial Argales, promovido por don Emilio Campín Díaz, en nombre y representación de la «Sociedad Industrial Castellana, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local, última inserción, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—7.739-A.

Modificación Plan general de descatalogación edificios en calle Angustias números 40 y 42 y calle Angustias

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación parcial del Plan general de Ordenación Urbana en cuanto a descatalogación de los inmuebles números 40 y 42 de la calle Angustias, número 3 de la calle Torrecilla y de la vivienda anexa a la Casa Revilla, promovido por el Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local, última inserción, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—7.738-A.

Modificación Plan general en carretera nacional 620, kilómetro 119 (terrenos de Tafisa)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan general en carretera nacional 620, kilómetro 119 (terrenos de Tafisa).

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local, última inserción, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—7.740-A.

Modificación Plan general artículo 3.4 del título IV de las normas, relativo a instalación de ascensores

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general de Ordenación Urbana consistente en la adición de un nuevo apartado, que sería el número 6, al artículo 3.1 del título IV de las Normas del Plan General, redactado en los siguientes términos:

«6. Excepcionalmente, en los edificios de viviendas existentes a la entrada en vigor de esta modificación podrá autorizarse la incorporación, sobre suelo de propiedad privada de un elemento adosado a dicho edificio para la instalación de un aparato elevador, sin cómputo de edificabilidad. Para obtener esta autorización será preciso el informe favorable de los Departamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, Arquitectura e Ingeniería Industrial del Ayuntamiento, y ser tramitado el expediente por el procedimiento y con los análisis establecidos en el apartado 10 del artículo 15 del título V.»

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local, última inserción, pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—7.737-A.